

El paro impulsa los pagos anticipados de los planes de pensiones en 2008

Publicado en Expansión.com, el 14-05-09, por Elisa del Pozo

El fuerte aumento del desempleo disparó las prestaciones de estos productos de ahorro, que sólo deberían recuperarse tras la jubilación de sus partícipes.

Los pagos de los planes de pensiones a los parados se dispararon el año pasado un 55%, hasta 76 millones de euros. Este incremento contrasta con el registrado en el ejercicio precedente, que fue del 29%.

Los planes de pensiones son productos no líquidos y, por tanto, el ahorro que acumulan sólo se puede recuperar tras la jubilación del partícipe. Existen dos excepciones recogidas por la normativa, el paro prolongado y la enfermedad grave, en las que se puede cobrar anticipadamente el ahorro.

El fuerte aumento del desempleo durante el año pasado, en 1.280.300 personas, hasta 3,2 millones, ha propiciado el incremento de las prestaciones por paro.



Las previsiones apuntan a que en 2009 estos rescates anticipados se incrementarán de forma más contundente. El incremento se producirá por el nuevo aumento del paro, que ya ha superado los 4 millones de personas a finales de marzo pasado, y por la modificación legislativa puesta en marcha en febrero pasado.

La Dirección General de Seguros, del Ministerio de Economía, elaboró un proyecto de real decreto que modifica y reduce las exigencias aún vigentes para que los desempleados que sean partícipes de un plan de pensiones puedan rescatar su ahorro. La Administración prevé que esta nueva normativa esté aprobada antes del próximo verano.

Con la futura normativa se suprimirá la exigencia actual de que el partícipe haya estado un plazo de 12 meses continuados en situación de desempleo y sin cobrar ninguna prestación por paro. A los trabajadores autónomos se les dará un tratamiento similar a los asalariados.

El Ejecutivo decidió eliminar el requisito de los doce meses para aliviar la situación de los más desfavorecidos. Inicialmente se planteó la posibilidad de que el patrimonio de un plan se pudiera recuperar cuando algún familiar directo de partícipe quedará en paro, pero la Administración lo descartó ante la oposición unánime del sector que veía más inconvenientes que ventajas en esta medida.

La futura suavización de las exigencias se aplicará también a productos similares como los planes de previsión asegurados (PPA), seguros de vida, muy parecidos a los planes de pensiones.

La flexibilización de los pagos por desempleo se ha planteado también en otros países entre los que se encuentran Austria, Islandia y Turquía. Desde la OCDE se ha mostrado comprensión con este tipo de iniciativas, pero al mismo tiempo se afirma que podrían poner en peligro un nivel adecuado de ahorro en los planes de pensiones.

En el sector existe unanimidad a la hora de valorar positivamente la medida de Economía, ya que las nuevas reglas del juego no terminarán con los problemas de los parados. El patrimonio medio acumulado por los partícipes es muy bajo y se sitúa en 6.000 euros, «pero es difícil decir que no a una medida de este tipo cuando hay muchas familias en situación

crítica», afirman en el sector.

No hay que olvidar que el importe cobrado como prestación de un plan de pensiones debe tributar, de forma que el ingreso neto para los partícipes será aún más reducido.

Los planes tendrán que adaptar sus normas de funcionamiento o especificaciones a la nueva legislación. En el caso de los productos de particulares, la flexibilización propuesta no presenta problemas de puesta en marcha, pero en los planes de empleo, la cosa cambia y en algunos casos podría resultar complicado abordarla.

Los planes de empleo de prestación definida que se comprometen a pagar una determinada cantidad al empleado en el momento de la jubilación, van a tener muchos inconvenientes, imposibles de sortear.